Contrato Nº 04 /2021

Entre la Municipalidad de Concepción, a los quince días del mes de septiembre del dos mil veintiuno domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres con Cédula de Identidad N° 2.450.316, y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez con Cédula de Identidad N° 1.705.441,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L. con RUC Nº 80010090-5,** domiciliada en las calles Parapití 1.631 4ta. Y 5ta. Pyta. ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Fernando Manuel Brítez Borrell**, con Cédula de Identidad N° 2.363.966, denominada en adelante el Proveedor, en conjunto **"LAS PARTES", acuerdan celebrar la CONTRATACIÓN** en el marco de **Provisión de Insumos para Transito Habilitación y Registro de la Municipalidad de Concepción ID 392.284**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Provisión de Insumos para Transito Habilitación y Registro de la Municipalidad de Concepción**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392.284

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res: N°1380/2021.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	total
1	44103112-003	Ribbons negro c/ rollo	IDP	Corea del Sur	Unidad	15	1.200.000	18.000.000
2	44103112-003	Ribbons color c/ rollo	IDP	Corea del Sur	Unidad	25	500.000	12.500.000
3	44102001-001	Lamina Holografica para PVC IDP - c/ Rollo	IDP	Corea del Sur	Unidad	49	1.200.000	58.800.000
4	55121803-004	Tarjetas Pre Impresas - Licencias	Beijing San You Heng Rui Science Technology Co., Ltd	China	Unidad	5970	4.000	23.880.000
5	55121803-002	Tarjetas Pre Impresas - Habilitación Vehicular	Beijing San You Heng Rui Science Technology Co., Ltd	China	Unidad	11600	4.500	52.200.000
6	55121622-001	Etiquetas de Validación - Registro	Beijing San You Heng Rui Science Technology Co., Ltd	China	Unidad	2000	1.200	2.400.000
								167.780.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 167.780.000(Guaraníes** Ciento sesenta y siete millones setecientos ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Departamento Administrativo

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares con 4 (Cuatro) páginas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día quince mes septiembre y año 2021.----------

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Ing. Fernando Manuel Brítez Borrell
C.I. Nº 2363966
Representante Legal de WINNER S.R.L.
RUC Nº 80010090-5
EL PROVEEDOR

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA